

INFORME ATENCIÓN AL CIUDADANO

RESULTADOS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LEGALIZACIONES APOSTILLA







CIFRAS GENERALES

(ENERO - MARZO 2017)

En el I Trimestre de 2017 **se expidieron**

161.326
Apostillas

12.482
Legalizaciones

ENCUESTAS CONTESTADAS POR LOS CIUDADANOS



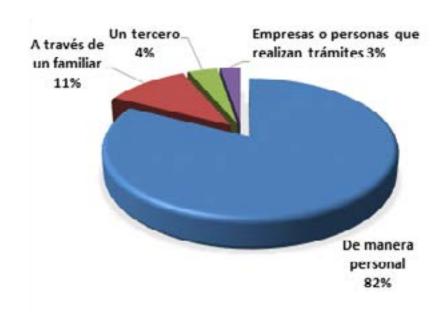
Total de encuestas realizadas en el trimestre:



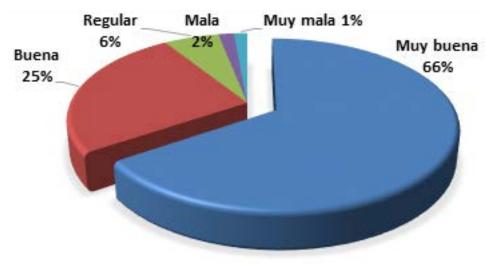


RESULTADOS DE LA CONSULTA POR PREGUNTA

Seleccione la forma en la que usted realizo el trámite de Apostilla / Legalización



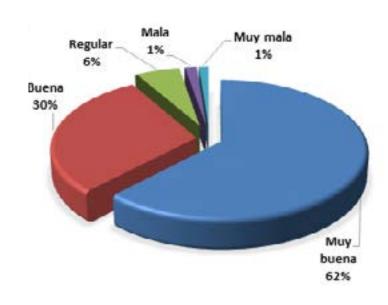
Considera usted que el trámite en línea de Apostilla y Legalizaciones a través de la página web de la Cancillería fue:





RESULTADOS DE LA CONSULTA POR PREGUNTA

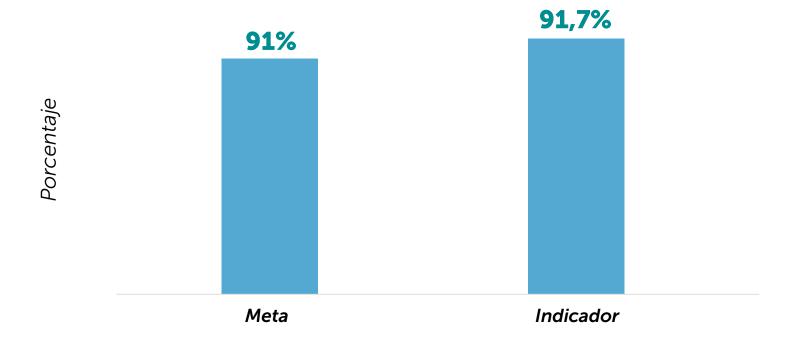
Su experiencia al diligenciar el formulario de solicitud en línea fue?





Resultado consolidado

El indicador de Satisfacción de Usuarios de la Coordinación de Apostilla y Legalización para el primer trimestre del 2017 (enero-marzo), nos muestra un valor del 91.7% que comparado con el resultado obtenido en el cuarto trimestre del año 2016 (octubre-diciembre) es de 91% lo que nos indica que presentó un incremento de 0.7%, donde se puede concluir que la encuesta es más clara y que las mejoras realizadas en la página web de la Cancillería, con un método más didáctico, imágenes en movimiento y un lenguaje sencillo y claro para los ciudadanos, genera la realización de la solicitud por parte de los usuario más ágil y correcta. Respecto a la meta, la cual se encuentra en 91% se logró cumplir satisfactoriamente.





OBSERVACIONES O SUGERENCIAS DE LAS PARTES INTERESADAS QUE ATENDIERON LA ENCUESTA

En el análisis de los comentarios realizados por los usuarios de la Oficina de Apostilla y Legalizaciones, se puede evidenciar que el servicio que se ofrece es de excelente calidad y los usuarios, se sienten satisfechos con la realización del trámite en línea, aun cuando se debe fortalecer en algunos aspectos como los usuarios indican textualmente: "aumentar la publicidad para evitar tramitadores o intermediarios ya que el trámite es fácil y se puede realizar desde la oficina o en la casa." "Habilitar más puntos de pago a nivel nacional y en el exterior de modo que los connacionales no tengan que desplazarse hasta los consulados". Además de los siguientes comentarios:

"(...)

- Un servicio muy ágil.
- No tengo sugerencias. Me pareció excelente y rápido. Felicitaciones.
- El proceso es muy fácil, pero debe ser publicitado o difundido para evitar intermediarios.
- Hasta el momento, no tengo sugerencias, más bien, felicitaciones, el servicio se siente optimo, es de fácil entendimiento, oportuno y es lo que se busca.
- Que el pago se pueda hacer en más bancos de diferentes partes de Colombia
- Contestar las preguntas que surjan con prontitud.
- El poder realizar el pago desde el exterior usando una tarjeta de crédito del país de residencia no solo tarjetas colombianas.
- Cuando exista un rechazo en la aprobación se debería especificar más las causas.
- Mayor vigencia en el código de pago
- Facilitar el tramite a personas mayores ya que no tienen conocimiento de tecnología
- Cobro en moneda local
- Informar el tiempo de espera después de realizado el pago.
- Mejorar los canales de comunicación ya que se demoran mucho en realizar el proceso y dan información que no corresponde.
- Indicar que para extranjeros debe cancelar en consulados, mejor atención por parte de los funcionarios de Valencia España.
 (...)"



MEJORAS

Se publicó en la página web de la Cancillería los tres principales motivos de rechazo, además de un video informativo sobre "consejos para realizar su solicitud de Apostilla y/o Legalización"

Se implementó en el aplicativo de Apostilla y Legalización, una función que impide realizar trámites en las fechas en que los funcionarios públicos, traductores oficiales o agentes diplomáticos hayan informado que no se encuentran firmando documentos de su competencia.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y DE SERVICIO AL CIUDADANO CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CIAC)